



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014. Año de las letras argentinas"

DISPOSICION SGCA N° 15/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Febrero de 2014

VISTO

El Expediente Administrativo CCH ECO-1/14 "Caja Chica ECO CAyT", y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; ello según el Anexo A.

Que la Asesora General Tutelar incorporó a dicha normativa las modificaciones producidas por Resolución AGT N° 4/2012 y asignó caja chica al Equipo de Coordinación Operativa por Resolución AGT N° 103/12.

Que, por Disposición SGCA N° 20/2012, fue aprobado el procedimiento de rendición de cajas chicas.

Que el Equipo de Coordinación Operativa de Primera Instancia ante el Fuero en lo

Contencioso Administrativo y Tributario, mediante la Nota ECO N° 266/14, realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 2.680,13.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903, en uso de la delegación transitoria dispuesta por la Resolución 175/2013

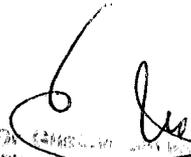
EL

**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:**

Artículo N° 1: Apruébese la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada al Equipo de Coordinación Operativa del MPT por un monto de pesos dos mil seiscientos ochenta con trece centavos (\$ 2.680,13); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo N° 2: Remítase al Departamento de presupuesto y Contabilidad, a sus efectos.

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.


DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL
PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.**
Buenos Aires de
de
12 de Febrero
2014


ROBERTO THOMPSON
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES